PROCESO APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DDTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO: RICARDO AGUDELO VIVEROS
RADICACION: 2020-00007

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2020. A Despacho del Señor Juez, el presente proceso informando que el Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacífico, no dio respuesta al requerimiento que le hizo el Despacho mediante auto No.900 de octubre 21 del año en curso. Sírvase Proveer.

La Secretaria,
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Trámite No. 1057
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez, al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO, a fin de que informe si dentro del presente tramite fue admitido Scotiabank Colpatria S.A., como acreedor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 139 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 1 DICIEMBRE **2020** a las 7:00 am

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
586866c19837cd14f9f27acdfb4ef57c6d1155a2be5a8be95ee2ba34b16f9217
Documento generado en 30/11/2020 11:51:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica